REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 100.15

DECRETO No. 40
(12 DE MARZO DE 2026)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2025-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 137 del 11 de diciembre 2025, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

Que, la Constitución Política Colombiana establece en el parágrafo 1° del Artículo 361 que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), ni del Sistema General de Participaciones (SGP). El Sistema General de Regalías (SGR) tendrá su propio sistema presupuestal.

Que, la ley 2056 de 2020 Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías y en el ARTÍCULO 160. Incorporación de recursos. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente. En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.

Que, el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que, mediante ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR), para el Bienio del 1 de enero de 2025 AL 31 de diciembre de 2026.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Que, mediante Decreto No. 9 del 21 de febrero de 2025 se realiza el cierre del capítulo independiente del Sistema General de Regalías (SGR), para el Bienio del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente para el Bienio del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Mediante el Decreto de Aprobación No. 1530 del 24 de diciembre de 2025, emanado por la Gobernación de Arauca, se priorizó y aprobó la designación del Municipio de Saravena como entidad pública ejecutora. Asimismo, mediante el Decreto de Aprobación No. 147 de la misma fecha, el Municipio de Saravena ratificó dicha designación para el proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que el valor total del proyecto son **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($9.251.835.471,17),** el cual cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

ENTIDAD	FUENTE	VALOR
Departamento de Arauca	SGR-Asignación Para La Inversión Regional 60%	$3.411.804.315,08
Departamento de Arauca	SGR- Asignaciones Directas 20%	$3.259.331.844,09
Municipio de Saravena	SGR- Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Municipios De Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría	$2.580.699.312
TOTAL		**$9.251.835.471,17**

Que, se hace necesario adicionar el valor de los recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR" para el bienio comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el decreto No. 121 de 2025, para el desarrollo del siguiente proyecto:

1. Proyecto de inversión denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", identificado con código BPIN **2025005810019,** tipo de Recursos:

ENTIDAD	FUENTE	VALOR
Departamento de Arauca	SGR-Asignación Para La Inversión Regional 60%	$3.411.804.315,08
Departamento de Arauca	SGR- Asignaciones Directas 20%	$3.259.331.844,09
Municipio de Saravena	SGR- Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Municipios De Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría	$2.580.699.312,00
TOTAL		**$9.251.835.471,17**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Que, los recursos anteriormente mencionados se deben adicionar como un capitulo independiente dentro del Presupuesto Municipal para el bienio 2025-2026.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Municipio de Saravena, para el bienio 2025-2026, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($9.251.835.471,17),** según el siguiente detalle;

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	INGRESOS	$5.992.503.627,08
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$5.992.503.627,08
1.1.02	Ingresos no tributarios	$5.992.503.627,08
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$5.992.503.627,08
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$5.992.503.627,08
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	$5.992.503.627,08
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$5.992.503.627,08
1.1.02.06.002.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	$2.580.699.312,00
1.1.02.06.002.01.03.02.01	Asignación para la Inversión Local según Nbi y cuarta quinta y sexta categoría	$2.580.699.312,00
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	$3.411.804.315,08
1.1.02.06.002.01.03.03.03.01	Asignación para la Inversión Regional – Departamentos	$3.411.804.315,08

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	INGRESOS	$3.259.331.844,09
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$3.259.331.844,09
1.1.02	Ingresos no tributarios	$3.259.331.844,09
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$3.259.331.844,09
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$3.259.331.844,09
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	$3.259.331.844,09

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 100.15

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
1.1.02.06.002.01.04	RECURSOS DE REGALIAS TRANSFERIDAS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN	$3.259.331.844,09
1.1.02.06.002.01.04.01	Transferencias Departamentales de Asignaciones Directas SSF	$3.259.331.844,09

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Sistema General de Regalías del Municipio de Saravena, para el bienio 2025-2026 la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($9.251.835.471,17),** según el siguiente detalle;

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.3	INVERSIÓN	$9.251.835.471,17
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$9.251.835.471,17
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01	Activos fijos	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03.02.24	SECTOR TRANSPORTE	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02 .05	VÍA URBANA MEJORADA	$9.251.835.471,17
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02 .05.05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FF: Asignación para la Inversión Local según Nbi y cuarta quinta y sexta categoría)	$2.580.699.312,00
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02 .05.06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FF: Transferencias Departamentales de Asignaciones Directas SSF)	$3.259.331.844,09
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02 .05.07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS	$3.411.804.315,08

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 100.15

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	**CONCEPTO**	**VALOR**
	COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FF: Asignación para la Inversión Regional – Departamentos)	

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Cargo:	**Rusmileny Buitrago** Secretaria de Hacienda	Proyectó y digito	Firma:
Nombre: Cargo:	**Erica Lizeth Castro Salcedo** Secretaria de planeación e Infraestructura	Revisó	Firma:
Nombre: Cargo:	**Marieth Gisella Hernadéz Bueno** Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vo.Bo.	Firma:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co